

The logo for 'eLeVe' is displayed in a white, stylized, cursive font against a solid blue rectangular background.

Impuesto sobre los bienes personales. DDJJ informativa período fiscal 2024.



¿Para el período 2024, los contribuyentes que percibieron ingresos por 4ta Categoría, ya sea de sueldos o jubilaciones, cuál es el monto que fijó Arca, para estar obligado a presentar las dj de ganancias y bienes personales?

La Resolución General N° 5531 eliminó la obligación de presentar anualmente la declaración jurada informativa de ingresos, gastos, deducciones y retenciones (informativa de ganancias), con vigencia para el período fiscal 2023. .

Es decir, ya no se debe presentar la dj informativa de ganancias. Sólo sigue vigente la obligación de presentar la dj informativa de bienes.

ARCA publicó en el microsítio que por el año 2024 corresponde presentar esta declaración jurada si en el período fiscal se obtuvieron ingresos/rentas iguales o superiores a \$ 150.000.000 por las siguientes actividades: - Desempeño de cargos públicos nacionales, provinciales, municipales y de CABA, incluidos los cargos electivos de los Poderes Ejecutivos y Legislativos. Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Nación. - Trabajo en relación de dependencia. - Jubilaciones, pensiones, retiros o subsidios de cualquier especie en cuanto tengan su origen en el trabajo personal y en la medida que hayan estado sujetos al pago del impuesto. - Servicios personales prestados por los socios de las sociedades cooperativas de trabajo, que trabajen personalmente en la explotación inclusive el retorno percibido por aquéllos. - Planes de seguros de retiro privados administrados por entidades sujetas al control de la Superintendencia de Seguros de la Nación, que se perciban bajo la modalidad de renta vitalicia previsional. - Actores que perciban sus ingresos a través de la Asociación Argentina de Actores. Sean estas rentas Exentas, no alcanzadas o no computables en el impuesto a las ganancias. No se suman los ingresos obtenidos como monotributista.